



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las diez horas del día martes veintidós del mes de febrero del año dos mil veintidós, se conectaron de manera virtual, a través de videoconferencia, los integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor; y C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Presidente Municipal dice: Esta es la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 22, 26, 29, 31, 33, 40 párrafo segundo, 50, 53, 59, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

El Secretario General dice:

Table with 3 columns: Name, Position, and Status. Lists 10 council members and the municipal president, all marked as 'Presente'.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente le informo a Usted que se encuentran conectados de manera virtual a través de esta plataforma digital, la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; Presidente, doy cuenta a usted de que el número de munícipes presentes son los suficientes para la existencia del cuórum legal, por lo que es procedente declarar abierta la sesión.

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del cuórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las diez horas con cinco minutos del día martes veintidós de febrero del año dos mil veintidós, declaro formalmente instalado el Cabildo, y damos por iniciados los trabajos de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; se abre la sesión. Pueden tomar asiento. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



TULUM

El Secretario General dice: Orden del Día de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria del Cuórum legal e instalación del Cabildo.
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 1 de febrero de 2022.
V. Lectura y en su caso Aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba el cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2021 modificación número 3; y apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2022, correspondiente a la administración 2021-2024.
VI. Asuntos Generales.
VII. Clausura de la Sesión

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Múncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la Mayoría de los Múncipes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 1 de febrero de 2022.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la totalidad de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Se otorga la palabra a los Regidores y Síndico Municipal, para realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Múncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 1 de febrero de 2022, sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la Mayoría de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde la Lectura y en su caso Aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba el cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2021 modificación número 3; y apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2022, correspondiente a la administración 2021-2024. -----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los Considerandos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, y décimo segundo; así como los puntos de acuerdo primero y segundo. Y continúa diciendo: En el caso de que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la totalidad de los Múicipes presentes expresaron su afirmativa. -----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos de Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.. -----

El Secretario General dice: -----

Acuerdo mediante el cual se aprueba el cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2021 modificación número 3, y apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2022, correspondiente a la administración 2021-2024.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y 65 y 66, fracción II inciso k) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que de ellas emanan.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece: "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.” ; en su párrafo segundo establece: “La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.” La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece: “Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.”

IV. Que en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se comprenden las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.

V. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

VI. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio, y tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación.

VII. Que en la **Octava Sesión Ordinaria del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, Administración 2018-2021**, realizada el día 09 de febrero del año 2021, fue aprobado presentar a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y en su caso aprobación, el Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales ejercidas con recursos propios, y recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

VIII. Que en la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2018-2021, celebrada en fecha 13 de febrero de 2021, en la que se aprobó el Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

IX. Que en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración **2021-2024**, celebrada en fecha 22 de octubre de 2021, se aprobó la modificación número uno, del Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el que se consideraron cancelaciones parciales, y entre lo validado y contratado se acordó un nuevo presupuesto.

X. Que en la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2021-2024, celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó la modificación del presupuesto de egresos 2021.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



XI. Que en la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2021-2024, celebrada en fecha 30 de noviembre de 2021, se aprobó la modificación número dos del Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

XII. Que mediante la celebración de la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, para el período 2021-2024**, realizada en fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, fue aprobado el cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2021 modificación número 3, y la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2022, correspondiente a la administración 2021-2024. Es por tanto que se presenta a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y aprobación en su caso.

XIII. Que el Cierre de ejercicio del Programa operativo Anual 2021 modificación número 3, y la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2022, referido en el Considerando anterior, comprende lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM DF).

En la **Cuarta Sesión** extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 30 de noviembre de 2021, **se aprobó la modificación # 2 del Programa Operativo Anual para el Fondo FISM-DF**, en donde se contemplaron un total de 14 proyectos con una inversión de **\$27,951,962.00 (Son: Veintisiete Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)** del importe aprobado se ejerció un importe de **\$27,907,267.06 (Son: Veintisiete Millones Novecientos siete mil doscientos sesenta y siete Pesos 06/100 M.N.)** así mismo una vez realizado el análisis financiero de este fondo, las obras marcadas con números 2, 10, 11 y 14 de la paginas 2 y 3 de los anexos, se obtuvo un importe total por concepto de economías y/o cancelaciones parciales por la cantidad **\$ 44,694.94 (Son: cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro Pesos 94/100 M.N.)** esto es, la diferencia entre lo validado y contratado o devengado.

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 17 de la **Ley de Disciplina Financiera** de las Entidades y Municipios en el cual establece los reintegros de los recursos Federales no ejercidos al 31 de diciembre, el Municipio de Tulum a través de la Tesorería Municipal con fecha 6 de enero del 2022, realizó dos reintegro al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, operación realizada por vía transferencia bancaria, por un monto de **\$44,694.94 (Son: cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro Pesos 94/100 M.N.)** por concepto de **reintegro de capital y/o saldos no contratados**, mismos que desglosa en la página 2 y 3 del anexo cierre

Handwritten signature



Handwritten signature and initials in blue ink.

Así mismo se realizó otra transferencia bancaria al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por un monto de **\$2,279.15 (Son: dos mil doscientos setenta y nueve pesos 15/100 M.N.)** por concepto de reintegro de intereses generados o rendimientos financieros.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

En la **Cuarta Sesión extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 30 de noviembre de 2021, **se aprobó la modificación # 2 del Programa Operativo Anual para el Fondo FORTAMUN-DF**, en donde se contemplaron un total de 06 proyectos con una inversión de **\$26,101,669.00 (Son: veintiséis millones ciento un mil seiscientos sesenta nueve Pesos 00/100 M.N.)** del importe aprobado se ejerció un importe de **\$26,088,923.66 (Son: veintiséis millones ochenta y ocho mil novecientos veintitrés Pesos 66/100 M.N.)** así mismo una vez realizado el análisis financiero del fondo FORTAMUNDF, las obra marcada con número 6 de la página 4 de los anexos, se obtuvo un importe total por concepto de economías y/o cancelaciones parciales por la cantidad **\$12,745.34 (Son: doce mil setecientos cuarenta y cinco Pesos 34/100 M.N.)** esto es, la diferencia entre lo aprobado y contratado o devengado.

Handwritten signature and initials in blue ink.

De la misma manera con el propósito de dar cumplimiento al artículo 17 de la **Ley de Disciplina Financiera** de las Entidades y Municipios, en el cual establece los reintegros de los recursos federales no ejercidos al 31 de diciembre, con fecha 6 de enero del 2022 el Municipio de Tulum a través de la Tesorería Municipal realizo un reintegro, operación realizada por vía transferencia bancaria al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por un monto de **\$12,745.34 (Son: doce mil setecientos cuarenta y cinco Pesos 34/100 M.N.)** mismo que por concepto de reintegro de capital y/o saldos no contratados, mismos que se desglosa en la página 4 del anexo cierre.

Handwritten signature in blue ink.

Así mismo se realizo otra transferencia bancaria al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por un monto de **\$446.44 (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Seis pesos 44/100 M.X.N.)** por concepto de reintegro de intereses generados o rendimientos financieros.

RECURSOS PROPIOS. (R.P.)

En la **Cuarta Sesión extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 30 de noviembre de 2021, **se aprobó la modificación # 2 del Programa Operativo Anual para el rubro Recursos propios**, en donde se contemplaron un total de 16 proyectos con una inversión de **\$80,000,000.00 (Son: ochenta millones de Pesos 00/100 M.N.)** del importe aprobado se ejerció un importe de **\$76,212,400.81 (Son: setenta y seis millones doscientos doce mil cuatrocientos Pesos 81/100 M.N.);** así mismo una vez realizado el análisis financiero del fondo R.P. las obras marcadas con números 1, y del 3 al 16 de la página 5 de los anexos, se obtuvo un importe total por concepto de economías y/o cancelaciones parciales por la cantidad **\$3,787,599.19 (Son: tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos noventa y**

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



nueve Pesos 19/100 M.N.) esto es, la diferencia entre lo validado y lo devengado.

Considerando que estos recursos son catalogados como propios del Municipio de Tulum, el monto de las economías y/o cancelaciones parciales, permanecerá en la cuenta bancaria para ser programados y ejercidos para el siguiente ejercicio fiscal transitorio. Se desglosa importes en la página 5 del anexo cierre

5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA)

En la **Cuarta Sesión** extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 30 de noviembre de 2021, **se aprobó la modificación # 2 del Programa Operativo Anual (P.O.A.) para el rubro DUZA**, en donde se contempló un proyecto con una inversión de **\$2,586,109.14 (Son: dos millones quinientos ochenta y seis mil ciento nueve pesos 14/100 M.N.)** una vez realizado el análisis financiero de este fondo, dio el resultado que de lo aprobado, se ejerció el 100%. se desglosa importes en la página 6 del anexo cierre

Se presenta detalladamente el resumen de cierre de ejercicio 2021 mismas que se desglosan como se relacionan a continuación



CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
MODIFICACIÓN # 3

ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPIO : HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM
DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION



RESUMEN CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

FONDO	APROBADO	EJERCIDO	ECONOMIAS	NUMERO DE OBRAS	NUMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FISM-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$27,951,962.00	\$27,907,267.06	\$44,694.94	12	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$26,101,669.00	\$26,088,923.66	\$12,745.34	5	1
RECURSOS PROPIOS	\$80,000,000.00	\$76,212,400.81	\$3,787,599.19	16	0
5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA)	\$2,586,109.14	\$2,586,109.14	\$0.00	1	0
GRAN TOTAL	\$136,639,740.14	\$132,794,700.67	\$3,845,039.47	34	3

1

PUNTO IV.- B) Presentación apertura P.O.A. Ejercicio 2022, del Programa Operativo Anual (P.O.A.), a cargo de:

C. Bernardino Mis Teh, Director de Seguimiento Financiero y secretario Técnico del COPLADEMUN.

En este punto del orden del día el C. Bernardino Mis Teh, Director de Seguimiento Financiero y Secretario Técnico del COPLADEMUN expuso para su aprobación la



apertura Ejercicio 2022, del Programa Operativo Anual, mismo que describen a continuación:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF).

Considerando el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 27 de enero 2022, del Tomo I Numero 17 Extraordinario Novena Época mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos a los Municipios y en particular al Municipio de Tulum le fue asignado un importe de \$ 45,842,816.00 (Son: cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M. N.).

De acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mediante el cual fue publicado en el Diario Oficial, por conducto de la Secretaria de Bienestar con fecha 25 de enero 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria mismas que se divide en dos zonas

ZAP rural: Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

Acciones Sociales Básicas: Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.

AGEB: (Áreas Geoestadísticas Básicas): Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS. en donde se pueden aplicar estos recursos es en:

- I Agua potable:
- II. Alcantarillado:
- III. Drenaje y letrinas:
- IV. Electrificación:
- V. Infraestructura básica del sector educativo:
- VI. Infraestructura básica del sector salud:
- VII. Mejoramiento de vivienda:
- VIII. Urbanización:

Cumpliendo con las reglas de operación de este fondo y Una vez analizado la necesidades y demandas ciudadanas se propone para su aprobación a este comité, un total de 13 obras y 2 acciones, mismas que se desglosan en la página 02 del Programa Operativo Anual apertura 2022.



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2022
RAMO 33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)



FONDO /PROGRAMA: FISMDF
MOVIMIENTO: APERTURA 2022.

CLASE /TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SE. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A N/C/AR	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES			NO. DE BENEFICIARIOS		RFO DE OBRA
						FED.	ESTATA L	FISM-DF (833) POR EJERCER	U. MED.	CANT.	A REALIZAR EN EL	HOMBRES	MUJERES	
1	1.3.1 Gastos indirectos	IT	A	Tulum	\$1,375,264.48	\$0.00	\$0.00	\$1,375,264.48	Proyecto	1	1	125	125	N/A
2	1.3.1 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM 2022)	IT	A	Tulum	\$916,856.32	\$0.00	\$0.00	\$916,856.32	Proyecto	1	1	125	125	N/A
3	IV.2.40. Ampliación del sistema de Drenaje sanitario de la Av. Tulum (Júpiter sur Av. Kukulkán) lado norte.	IT	A	Tulum	\$1,850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,850,000.00	Obra	1	1	1,425	1,425	2.3
4	IV.2.40. Ampliación del sistema de Drenaje sanitario de la Av. Tulum (Júpiter sur Av. Kukulkán) lado sur.	IT	A	Tulum	\$1,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,750,000.00	Obra	1	1	1,425	1,425	2.3
5	IV.4.1 Equipamiento De Medición En La Red De Agua Potable En La Colonia Yaxá Tulum.	IT	A	Tulum	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500,000.00	Obra	1	1	2,000	2,000	2.3
6	IV.4.20. Electrificación y alumbrado público sustentado de la Av. Tulum lado norte.	IT	A	Tulum	\$7,012,477.90	\$0.00	\$0.00	\$7,012,477.90	Obra	1	1	177	178	2.3
7	IV.4.20. Electrificación y alumbrado público sustentado de la Av. Tulum lado sur.	IT	A	Tulum	\$6,900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,900,000.00	Obra	1	1	1,425	1,425	2.3
8	V.3.2 Ampliación de centro de salud de la localidad de Francisco Un May	IT	A	Francisco Un May	\$4,236,497.37	\$0.00	\$0.00	\$4,236,497.37	Obra	1	1	299	300	2.3
9	V.3.2 Ampliación de centro de salud de la localidad de Akumal	IT	A	Akumal	\$4,236,497.37	\$0.00	\$0.00	\$4,236,497.37	Obra	1	1	654	656	2.3
10	IV.4.22. Ampliación y Pavimentación de la Av. La Selva	IT	A	Tulum	\$5,203,603.31	\$0.00	\$0.00	\$5,203,603.31	Obra	1	1	707	707	2.4
11	IV.4.22. Pavimentación De Calles En La Comunidad De Sahcabmucú y	IT	A	Sahcabmucú y	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00	Obra	1	1	200	256	2.4
12	IV.4.22. Pavimentación De Calles En La Comunidad De Chanchen I	IT	A	Chanchen I	\$1,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650,000.00	Obra	1	1	437	438	2.4
13	IV.4.22. Pavimentación De Calles En La Comunidad De Chanchen Palmar.	IT	A	Chanchen Palmar	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00	Obra	1	1	234	235	2.4
14	IV.4.22. Pavimentación De Calles En La Comunidad De Hanabonot.	IT	A	Hanabonot	\$1,461,599.25	\$0.00	\$0.00	\$1,461,599.25	Obra	1	1	184	184	2.4
15	IV.4.22. Pavimentación de calles en la comunidad de Yaxché	IT	A	Yaxché	\$1,450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,450,000.00	Obra	1	1	177	178	2.4
TOTAL					\$45,842,816.00	\$0.00	\$0.00	\$45,842,816.00						

Atención de la Obra:
1) Obra de acción y terminación al inicio del ciclo. 2) Obra Multianual.
Tipos de Movimiento:
A. Aprobación de Acuerdo
C. Cancelación Total
R. Reasignación
Tipos de Obra:
1) Obra de acción y terminación al inicio del ciclo. 2) Obra de acción y terminación al inicio del ciclo. 3) Obra de acción y terminación al inicio del ciclo. 4) Obra de acción y terminación al inicio del ciclo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

Así mismo Considerando el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 27 de enero 2022, del Tomo I Numero 17 Extraordinario Novena Época mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos a los Municipios y en particular al Municipio de Tulum le fue asignado un importe de **\$ 34,908,012.00** (Son: treinta y cuatro millones novecientos ocho mil doce Pesos 00/100 M. N.).

En este rubro de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal vigente de última modificación en el diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero del 2018, en el artículo 37 dice que las Aportaciones Federales, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del distrito federal se destinarán:

- A la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación local.
- Mantenimiento de infraestructura
- Y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cumpliendo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, se propone a este Comité para su aprobación y la ejecución de 4 obras y 1 acción mismas que se enlistan a continuación.



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2022
RAMO 33
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)



CLASE EST. FINAN.	REQUISITOS Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	PL. DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	LOCALIDAD	PESOS CORPO TOTAL	TIPO DE FINANCIAMIENTO			TIPO DE PROYECTO			VAL. DE EMPLEO		TIPO DE OBRA
						FEDERAL	ESTADAL	OTRO	PROYECTO	OBRAS	SERVICIOS	HOMBRES	MUJERES	
1	11.3.7. Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	IT	A	Tulum	\$23,910,456.37	\$0.00	\$0.00	\$23,910,456.37	NOMINA	129	129	102	27	N/A
2	11.4.6. Ampliación y rehabilitación de instalaciones de seguridad pública de Tulum	IT	A	Tulum	\$1,747,555.63	\$0.00	\$0.00	\$1,747,555.63	OBRA	1	1	150	200	2.1
3	11.4.10. Suministro e instalación de semáforos en distintos puntos de la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00	OBRA	1	1	600	600	2.4
4	11.2.5. Suministro e instalación de cámaras de seguridad en distintos puntos de la ciudad de Tulum.	IT	A	Tulum	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500,000.00	OBRA	1	1	2,000	2,000	2.4
5	11.1.9. Señalética en distintos puntos de la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$1,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,750,000.00	OBRA	1	1	2,000	2,000	2.4
GRAN TOTAL					\$34,908,012.00	\$0.00	\$0.00	\$34,908,012.00						

Directión de la Obra
 F. Caso que inicia y termina en un mismo ejercicio / CON OTRAS MULTIPLES
Tipos de Mantenimiento:
 A. Mantenimiento Normal
 B. Conservación Total
 C. Reparación
Tipos de Obra:
 1. Obra de Mantenimiento, 2. Obra de Infraestructura, 3. Obra de Rehabilitación y 4. Obra de Construcción

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



RECURSOS PROPIOS

En el Municipio de Tulum, uno de los impuestos primordiales que la ciudadanía paga año con año, es el impuesto predial. Y que este a su vez sirve para que el H. Ayuntamiento, garantice una mejor imagen urbana en toda la geografía municipal, al destinarlo en obras que beneficien directamente a la población.

Es por esta razón, que por propuesta del Presidente Municipal C. Marciano Dzul Caamal, y con el compromiso que tiene con los habitantes del Municipio de Tulum, nos ha instruido para que con cargo a este rubro se considere un monto de \$ 58,630,533.00 (Son: cincuenta y ocho millones seiscientos treinta mil quinientos treinta y tres Pesos 00/100 M.N.) programando para este rubro un total de 12 obras de gran impacto social, mismas que se desglosan en la página 04 del POA apertura 2022.



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2022.

RECURSOS PROPIOS (R.P.)



N°	CLASIF. SE / OBRA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	ST. DE LA OBRA	TIPO DE REG. A/C/AM	LOCALIDAD	RECURSOS COSTO TOTAL	FONDO /PROGRAMA: MOVIMIENTO:			RECURSOS PROPIOS APERTURA 2022.			No. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE OBRA	
							RECURSOS PROPIOS			RECURSOS PROPIOS					
							FED.	EST.	MUNICIPAL (R.P.)	DEL PROYECTO UNIDAD DE MEDIDA	A REALIZAR EN EL EJERCICIO CANTIDAD	HOMBRES			MUJERES
1	V.3.2.	Construcción De Centro De Asistencia Social (CAS) En Tulum. Tercera Etapa.	IT	A	Tulum	\$9,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,750,000.00	obra	1	1	707	707	2.1
2	IV.4.20	Construcción de celda emergente en el relleno sanitario de Tulum.	IT	A	Tulum	\$8,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,200,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.4
3	IV.4.B.	Mejoramiento de la imagen urbana de unidad deportiva de Tulum.	IT	A	Tulum	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,000,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.2
4	IV.4.22	Rehabilitación del camino de acceso a la zona maya (Itzamal: Coba-Chanchen-Sahcabmucuy).	IT	A	Coba-Chanchen-Sahcabmucuy	\$3,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,200,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.4
5	IV.4.22	Rehabilitación del camino de acceso a la zona maya (Itzamal: Chanchen - Hondoanot).	IT	A	Chanchen - Hondoanot	\$7,180,533.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,180,533.00	obra	1	1	2,000	2,000	2.4
6	IV.4.22	Pavimentación del camino de acceso al relleno sanitario de Tulum.	IT	A	Tulum	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,000,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.2
7	III.3.3	Mejoramiento de imagen urbana en el Ter cuadrado de la ciudad de Tulum (SEDATU)	IT	A	Tulum	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,000,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.4
8	IV.4.B.	Rehabilitación de oficinas de Oficialía mayor, Contraloría y Salud Municipal.	IT	A	Tulum	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 1,000,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.1
9	IV.4.11.	Construcción de pasos peatonales con señalética en distintos puntos de Tulum.	IT	A	Tulum	\$650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 650,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.4
10	IV.4.22.	Construcción de andador Peatonal en la Av. Tulum, Lado norte	IT	A	Tulum	\$3,350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,350,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.4
11	IV.4.22.	Construcción de andador Peatonal en la Av. Tulum, Lado sur	IT	A	Tulum	\$3,350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,350,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.4
12	IV.2.42.	Construcción de pozos de pluviales en distintos puntos de la ciudad de Tulum.	IT	A	Tulum	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 950,000.00	obra	1	1	24,390	22,331	2.3
TOTAL						\$58,630,533.00	\$0.00	\$0.00	\$58,630,533.00						

Situación de la Obra: F. Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / CM. Obra Multianual
Etapos de Movimiento: A. Aprobación Inicial B. Construcción Total C. Ampliación
Tipos de Obra: 2.1 Obras parciales. 2.2 Obras del dominio público. 2.3 Obras de infraestructura y 2.4 Infraestructura



5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA)

De acuerdo a la Ley Federal de Derechos en su artículo 288, menciona que, están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, en consecuencia, se considera en este rubro un importe de: \$ 3,027,229.00 (Son: tres millones veintisiete mil doscientos veinte nueve pesos 00/100 M.N.) considerando para su aprobación de este comité el proyecto denominado.

misma que se desglosa en la página 05 del Programa Operativo Anual apertura 2022.



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2022 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA)



FONDO /PROGRAMA: DUZA MOVIMIENTO: APERTURA 2022

Table with columns: CLASIF. EJE /TEMA, SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION, SIT. DE LA OBRA, TIPO DE MOV. A/C/ AM, LOCALIDAD, PESOS COSTO TOTAL, DUZA POR EJERCER, METAS TOTALES (UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, A REALIZAR EN EL EJERCICIO), No. DE BENEFICIARIOS (HOMBRES, MUJERES), TIPO DE OBRA. Includes a row for 'Alumbrado Público de la ciclovía a la zona arqueológica (Av. Tulum) Segunda Etapa.' and a 'GRAN TOTAL' row.

Legend table for 'Situación de la Obra', 'Tipos de Movimiento', and 'Tipo de Obra' with corresponding codes and descriptions.

5

La apertura del programa operativo anual del ejercicio 2022 quedara desglosado en los diferentes fondos de financiamiento como se presenta a continuación.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022.

ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPIO : HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM
DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



TULUM

RESUMEN APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

FONDO	APROBADO	POR EJERCER	NUMERO DE OBRAS	NUMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FISM-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$45,842,816.00	\$45,842,816.00	13	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$34,908,012.00	\$34,908,012.00	4	1
RECURSOS PROPIOS	\$58,630,533.00	\$58,630,533.00	12	0
5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA)	\$3,027,229.00	\$3,027,229.00	1	0
GRAN TOTAL	\$142,408,590.00	\$142,408,590.00	30	3

1

CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACION 2021-2024 DE FECHA 17 FEBRERO 2022.

“**ACUERDO:** Una vez expuestos los siguientes puntos del orden dia

5.- **A)** Presentación del **cierre** Ejercicio 2021, del **Programa Operativo Anual (P.O.A) MODIFICACIÓN # 3**

B) Presentación de la **apertura** Ejercicio 2022, del Programa Operativo Anual (P.O.A)

los integrantes del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal** acuerdan aprobar por unanimidad los puntos antes mencionados, y se instruye al Secretario Técnico de este Comité, enviar copia del acta y sus anexos a la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, y a su vez solicitar un punto de acuerdo en la próxima sesión del Honorable Cabildo, de los acuerdo ya aprobados.

PUNTO V: Mensaje y clausura a cargo del C. Marciano Dzul Caamal Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN del Municipio de Tulum.

En uso de la palabra, el C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum manifestó que las obras propuestas están identificadas y planeadas para realizarse de acuerdo a los lineamientos de cada fondo y serán utilizados en obras en beneficio de los habitantes de Tulum.

En Tulum tenemos objetivos claros y concretos en donde se aterrizarán las obras de acuerdo a las prioridades y con esto llevar a cabo un desarrollo ordenado, estratégico y de transformación por un mejor Municipio turístico.”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



[Empty rectangular box for stamp or signature]

XIV. Que el Cierre de ejercicio del Programa operativo Anual 2021 modificación número 3; y la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2022, correspondiente a la administración 2021-2024, son acciones programadas a brindar mejores condiciones de vida para los Tulumnenses, acorde a las necesidades de la población de nuestro Municipio, así como a las nuevas exigencias sociales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero.- Se aprueba el cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2021 modificación número 3, y la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2022, correspondiente a la administración 2021-2024, en los términos de la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, para el período 2021-2024**, autorizada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, misma que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. **Al registrarse que no se solicitó el uso de la voz, continua diciendo:** Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente informo a Usted que la **totalidad** de los Múicipes presentes expresaron su **afirmativa**. -----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Presidente, continuando con el Orden del Día, le informo que corresponden los **Asuntos Generales**. -----

El Presidente Municipal dice: Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se les otorga la palabra para tratar o presentar ante este Cuerpo Colegiado algún asunto general, o que por su urgencia o importancia debamos conocer en la presente Sesión. -----

Al registrarse que ningún Múicipes solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, a la **Clausura de la Sesión**. -----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten letter 'B' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



TULUM

procedemos a la Clausura de la Sesión, Siendo las **diez horas** con veinte **minutos** del día martes veintidós de **febrero** del año **dos mil veintidós**, se levanta la sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.** Muchas gracias que tengan una excelente tarde. -----

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

C. Marciano Dzul Caamal.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

C. Beatriz Anahi Mendoza Samos.
Segunda Regidora.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.

C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.

C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 22 de febrero de 2022.